

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, viernes 30 de Diciembre de 1892.

Número 305.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALE 19, NORTE.

CALENDARIO.

DICIEMBRE.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Vier. 30 La Traslación de Santiago, apóstol, y san Sabino.

SECCION OFICIAL.

CONTENIDO.

Poder Ejecutivo.

Decretos.

SECRETARIAS DE ESTADO.

Cartera de Gracia.

Acuerdos: Ns. 164 y 165. Conmutan por confinamiento varias penas.

Cartera de Gobernación.

Auerdo N. 38. Aprueba un Detalle.

Documentos varios.

GOBERNACION

Registro de la Propiedad. Oficio. Lista de Jurados.

FOMENTO.

Licitación.

MARINA.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Edictos.

Régimen Municipal.

MUNICIPAL.

SECCION OFICIAL.

PODER EJECUTIVO.

Nº 3.

JOSÉ JOAQUÍN RODRÍGUEZ,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

En uso de facultades extraordinarias y

Considerando: que por decreto de 31 de Diciembre de 1887, se declararon días de vacación para los empleados del orden administrativo los de las fiestas cívicas de la respectiva localidad, y que es justo otorgar igual asueto á los del ramo Judicial.

DECRETA:

Desde la publicación del presente, serán feriados para los empleados del orden Judicial, en cualquiera de las poblaciones de

la República, los días que se designen en cada una de ellas para la celebración de las fiestas cívicas, con tal que no excedan de tres.

Dado en la Casa Presidencial, en la ciudad de San José, á los veintiocho días del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.

JOSÉ J. RODRÍGUEZ.

El Secretario de Estado en el despacho de Justicia,

MANUEL V. JIMÉNEZ.

Nº 5.

JOSÉ J. RODRÍGUEZ,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA.

Siendo insuficiente el presupuesto de doscientos mil pesos que señaló el decreto nº 33 de 29 de Mayo de 1890 para la construcción del Teatro Nacional, según el plano adoptado;

En uso de facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo único. Continúe el impuesto establecido en el artículo 3º del decreto citado, por el tiempo necesario para llenar la cantidad indispensable para la conclusión de la obra.

Dado en la Casa Presidencial, en San José, á veintinueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.

JOSÉ J. RODRÍGUEZ.

El Secretario de Estado en el despacho de Fomento,

J. VARGAS M.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA.

Cartera de Gracia.

Nº 164.

Palacio Nacional.

San José, 28 de Diciembre de 1892.

Vistos los memoriales de Adolfo Esteban Monje y Víctor Umaña Chaverri, reos de los delitos de lesiones y hurto, respectivamente; con presencia del dictamen de la Corte Suprema de Justicia, y en atención á la menor edad del segundo,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Conmutar á los expresados reos la pena á que han sido condenados, por confinamiento en Santa María de Dota al primero, y á la Colonia Maceo establecida en Nicoya al último, pena que sufrirán por doble tiempo del que les falta por descontar.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por el señor Presidente.

JIMÉNEZ.

Nº 165.

Palacio Nacional.

San José, 29 de Diciembre de 1892.

Con presencia del memorial de Agapito Mesén, en que solicita conmutación de la pena á que fué sentenciado por el delito de hurto: en atención á que según aparece de la causa respectiva, el reo ha observado buena conducta y es la primera vez que se le procesa, y á que el delito no fué cometido con malicia; oído el informe de la Suprema Corte de Justicia,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Conmutar al expresado reo Agapito Mesén la pena á que fué condenado, por confinamiento en Juan Viñas, que sufrirá por doble tiempo del que le falta por descontar.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por el señor Presidente.

JIMÉNEZ.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Gobernación.

Nº 38.

Palacio Nacional.

San José, 24 de Diciembre de 1892.

Por cuanto la Municipalidad del cantón central de Heredia, en el artículo 7º del acta de la sesión celebrada el 15 del corriente, aprobó los detalles levantados por las Juntas Itinerarias de los distritos de San Antonio de Belén, La Rivera y San Joaquín de dicho cantón, para componer sus respectivos caminos,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Darle su aprobación, de conformidad con el inciso 4º del artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888, como sigue:

San Antonio de Belén.

Juan J. Flores \$	21-00
Antonio Vargas	40-00
Francisco Villalobos	20-00
Pantaleón Brenes	40-00
Sucesión de Juan Pérez	7-50
Sucesión de Juan E. Echeverri	7-00
Anselma Echeverri	3-00

Tiburcio González	1-00
Mercedes Villegas	1-00
José Valverde	1-00
Pedro Arias	1-00
Manuel P. Zumbado	14-00
Pedro González	2-50
Pedro Hernández	1-00
Antonio González	3-00
Camilo González	3-00
Cirilo González	1-00
Benjamín González	1-00
Baltasar Zumbado	14-00
María Zumbado	5-00
María J. González	2-00
Juan Fuentes	1-00
Ramón González	2-50
Manuel Zumbado S.	1-00
Juan Zumbado	2-00
Yanuario Murillo	2-00
Avelino Murillo	3-50
Manuel Policarpo Zumbado	0-50
Manuel Fuentes	1-00
Guadalupe Zumbado	2-00
Alberto Chaverri	14-00
Santiago Zamora	30-00
Casiano Zumbado	2-00
Ramón Murillo	3-00
Indalecio Zumbado	1-00
Manuel Murillo	4-00
Sucesión de José A. Murillo	3-00
Concepción Murillo	1-50
Patrocino Arce	1-00
Vicente González	4-00
María González	3-00
Rafael González	12-00
Sucesión de Pascual González	6-50
Joaquín González	1-00
Fermín González	3-00
Fidel Rodríguez	2-00
Isabel Rodríguez	1-00
Modesto Rodríguez	1-50
Laurencio Rodríguez	2-00
Cecilio Rodríguez	0-50
Juan González	2-00
Guadalupe Zumbado	3-00
Juan M. Solera	0-50
Cleto González	3-00
Blas Arce	1-00
Manuel M. González	0-50
Lucas Venegas	0-50
Gabriel Venegas	0-50
Blas González	0-50
Casimiro Moya	1-25
Lorenzo Moya	0-50
Joaquín Moya	1-00
José Fermín Soto	0-50
Servando Cambronero	1-00
Timoteo Zumbado	3-00
Julio Zumbado	3-50
Regina Delgado	1-50
Wenceslao Zumbado	2-00
Ramón Valverde	0-50
Pedro P. Murillo	2-00
Fermín Molina	1-00
Melchor Cambronero	0-50
Francisco Madrigal	2-00
Eliás Carvajal	1-00
Antonio Moya	0-50
Beltrán Murillo	0-50
María Córdoba	0-50
Tranquilino González	2-00
Rafael Herrera	1-00
José Peraza	1-00
José María Quesada	0-50
Valentin Venegas	1-50
Manuel Zumbado	1-00
Fernando Delgado	3-50
Inés Cambronero	1-00
José Villanca	2-00
Simón Delgado	1-50
Manuel Arias	4-50
Vicente Granados	0-50
Manuel Cambrouero	0-50
José A. Coronado	0-50
Mateo A. Agüero	0-50
Juan Carballo	0-50
Candelario Rodríguez	1-50
Avelino Moya	1-50
Miguel Ledesma	1-00
Ramón Rodríguez	1-50
Blas Alfaro	0-50
Julían González	2-00
José Ramón Badilla	1-00
Agustín Rodríguez	2-00
Lorenzo Vásquez	0-50
José Venegas	1-00
Encarnación Vásquez	1-00
Zenón Ramírez	1-25
Andrés Brenes	1-00
Juan Campos	1-25
Custodio Morales	0-50
Jesús Venegas	1-00
David Venegas	1-00
Abdón García	0-50
Ramón Vargas	1-00
Cruz Segura	0-50
Jerónimo Parra	1-00
Indalecio Morales	1-25

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Pedro Alfaro, Lucas Castillo, Francisco Zumbado, Dario Vargas, Nicolás Cascante, Miguel Chaves, Francisco Vásquez, Apolinar González, Ramón Bolaños, Margarita Bolaños, Desiderio Vásquez, Leopoldo Castillo, Alberto Ortiz, María Vásquez, Ignacio Vásquez, Ramón Moya, Rafael Trejos, Félix Moya, Rosa Cubillo, Clemente Ramirez, Rafael Vargas, José Viquez, Concepción Quirós, Juan Picado, Sucesión de Manuel Vásquez.

La Rivera.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Pedro Murillo, Victoria Bastos, Vicente Campos, José Manuel Rodríguez, Dolores Alvaraz, José M.ª Villalobos, Manuel Moreira, Raimundo Moreira, José Rodríguez, Bruno Rodríguez, Juan Campos, Rafael Campos, Rafael Chaves, Nicolás Alfaro, Francisco M.ª Chaves, Agapito Rodríguez, Carlos Rodríguez, Teófilo Quesada, María Villalobos, Estanislao Barquero, Manuel Murillo, Mauricio Chaves, Florencio Rodríguez, Vicente Rodríguez, Francisco Rodríguez, Bernardo Salas, Eliseo Salas, Froilán Rodríguez, Gregorio Chaves, Rafael Carballo, Elías Carvajal, Joaquín Moya, Francisco Madrigal, José Murillo, Juan Chaves, Casimiro Campos, Juan Ledesma, Reyes Herrera, José González, Leonidas Chaves, Antonio Brenes, Apolinar Cerdas, Manuel Campos, Santana Alvarado, María Campos, Maximino Campos, Antonio Chaves, Raimundo Campos, Rosalía Castillo, Tranquilino Campos, Apolinar Quirós, Simón Chaves, Cosme Moreira, Tomás Moreira, Trinidad Araya, Ramón Oviedo, Rafaela López, Aquileo Hernández, Miguel Araya, Natividad Campos, María Ramirez, Rudecindo Miranda, José Ángel Ramirez, Manuel Ramirez, Raimundo Alvarado, Dionisio López, Liberato Moreira, Silvestre Campos, Bernabé Ledesma, Melchor Zúñiga, Nicolás Chaves, Vicenta Picado, Cecilio Ledesma, Bonifacio Chaves, Agustín Chaves, Ramón Chaves, Cristóbal Campos, Juan Picado, Rafael Ledesma, Ramón Ramirez, Antonio Barrantes, Joaquín M.ª Flores, La sucesión de don Ramón Villalobos, Rafael Ramirez, Joaquín Barrantes, Hilario Rodríguez, Francisco Zumbado, José Piedades Viquez, Feliciano Viquez, Desiderio Alfaro, Fulgencio Bolaños, Aquileo Ramirez, Julio Zumbado, Mauricio Alfaro, Jesús Alfaro, La sucesión de Jerónimo Méndez, Wenceslao Zumbado, La sucesión de Basilio Soto, Jesús Ledesma, Prudencio Rodríguez, La sucesión de Lorenzo Barrantes, Bruno Rodríguez.

San Joaquín.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes María Dominga Méndez, Flora Méndez, Joaquina Méndez, Francisco Barrantes Méndez, Ramón Ramirez, Aquileo Ramirez, Francisco Ramirez, José María Alfaro, Cleto Viquez, Policarpo González, Santos González, Desiderio Alfaro, María de Jesús González, Jesús Alfaro, José Viquez, Cayetano Alfaro, La sucesión de Joaquín Viquez, Santana Viquez, María y Mercedes Viquez, Mariano Viquez, Heliodoro Viquez, Leona Viquez, Manuel Madrigal, Daniel Ramirez, Zacarías Ramirez, Calixto Vega, José Muñoz, Gregorio Barrantes, Domingo Madrigal, José Brenes, Josefa Arias, Miguel Bolaños, Lorenzo Rodríguez, Esteban Barrantes, Antonio Barrantes, Manuela Rodríguez, Jesús Rodríguez, Pedro Alfaro Rodríguez, Guadalupe González, Tremedal Rodríguez, Blas González, Avelino Muñoz, Juan Barrantes, Rafael Ramirez, Juan Alfaro, Teófilo Campos, Joaquín Garro, Rosa Ugalde, Juan Toribio Herrera, Julián Ugalde, Raimundo Garro, José M. Ugalde, Rafael Alfaro, Josefa Hernández, José Gabriel Madrigal, José B. Viquez, Bruno Rodríguez, Avelino Alfaro, José Simón Hernández, Miguel Hernández, Pedro Amores, Cosme Salazar, Juan Salazar, Julián González, Pío Salazar, Ambrosio Bejarano, José Bogantes, Pedro Alfaro B., Paulino Barrantes, Ciriaco Alfaro, Juan R. Arguedas, Jesús Ayendaño, David Miranda, Gregorio Campos, Pedro Viquez, Manuel Alfaro, Joaquina Barrantes, Vicente Méndez, Toribio Ulate, Francisco Vega, Prudencio Alfaro, Jorge González, Nicolás Delgado, Hilario Rodríguez, Ramón Viquez, Eugenio Méndez, Reyes Chaves, José Barrientos, Mauricio Alfaro, Nicolasa Barrantes, Hdefonso Vargas, Segunda Alfaro, Isidro Alfaro, Agustín Madrigal, Pedro Alfaro, Pedro Guzmán, Guillermo Rodríguez, José Francisco Alfaro, José Cruz Rodríguez, Sebastián Rodríguez, Mercedes Rodríguez, Feliciano Viquez, Felipe Alfaro, Mariano Rodríguez, Joaquín Rodríguez, Cirilo Muñoz, José Barrantes, Ramón González, Manuel Vega, Julián González, Cornelio Barrantes, Manuel Arias, Ramón Venegas, Miguel Bogantes, José Mercedes Hidalgo, Mercedes Núñez, José Bogantes, Nazario González, Benjamín Herrera, Anselmo Espinosa, Vicente Vargas, Romualdo Alfaro, Micaela Salas, Sixto Vargas, Juan Bolaños, Juana Alfaro, Ramón Barrantes, María Barrantes, Josefa Barrantes, Eusebio González, Nicolasa González.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Agustín Vargas, Eulogia Rodríguez, Juan Rodríguez, Juan Viquez, Juan Arias, Florencio Viquez, Trinidad Bogantes, Juana Vargas, Juan Agatón Vargas, Braulio Morales, Dominga Guzmán, Manuel Rivera, José Saborio, Paulino Ortiz, Santiago Rodríguez, Manuel T. Viquez, Justo Herrera, Felipe Herrera, Doroteo Herrera, Tranquilino Viquez, Rafael Viquez, Francisco Arrieta, Crisanto Arrieta, Gervasio Gómez, Francisco Gómez, Pedro Herrera, Manuel González, José Vargas, Miguel Alfaro Murillo, Juan M. Ramos, Manuel G. Alfaro, Faustino Alfaro, María Alfaro, Manuel Bogantes, Josefa Ugalde, Manuel Vargas, José M.ª Ulate, Marcos Meléndez, Ramón Vargas, Francisco Barrantes, Cipriano Viquez, Buenaventura Espinach, Tiburcio Ramos, Alejo Ugalde, Inocente Ugalde, Julio Alfaro, Clemente Ramirez, Santiago Mejias, Florencio Obando, Tomás Barrantes, Pío Garro, Lorenzo Garro, Balbino Ramirez, Nicolás Camacho, Blas Arias, Clemente Arguedas, Pedro Arguedas, Manuel Alfaro Rodríguez, Vicente Viquez, Miguel Gutiérrez, José de Jesús Hidalgo, Crisanto González, Joaquín Bolaños, Fulgencio Bolaños, Petra Rodríguez, Marcelino Rodríguez, Pedro González, Eusebio González, Pedro Rodríguez, Joaquín Vargas Araya.

Suma total \$ 987.00

Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente,

VARGAS M.

DOCUMENTOS VARIOS.

Gobernación.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes María Dolores Castro Méndez, James Samuel Buchanan, Ramona Rivas Fonseca, Dolores Alvarado Conejo, Marcial Peralta Arriola, José Benjamín Prado Jara, Francisco Peralta Alvarado, Carlos Sánchez Loria, Inocencia Piedra Arias, Ramón Matías Quesada Valerín, Rosalía Calvo Navarro, Joaquín Cordero Vivas, Joaquín Calvo Morales, José de Jesús González Brenes, María Nájera, José María Oreamuno y Oreamunc, Bernardino Peralta Alvarado, Francisco Peralta Alvarado, Joaquina Marta Astorga Solano.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes María Joaquina Alvarado Trejos, María de Jesús Alvarado Trejos, Sebastián Alvarado Trejos, Juan Trejos y Trejos, Juan Saturnino Alvarado Trejos, Paula González Villegas, José Ramón Calvo Núñez, Cruz Blanco Corrales y compañera, Francisco Martínez Madrid, Presbítero Rafael Brenes Loaiza, Luis Pacheco Bertora, Santos Navarro Monje, Santos León Cubero, Eusebio Romero Obando.

Registro Público. San José, 28 de Diciembre de 1892. JOSÉ M.ª ACOSTA.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el partido de Hipotecas, á cargo de don José E. Mora: su despacho llega al 27 del corriente.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Francisco Oreamuno Aguilar, Ricardo Cooper Sandoval, Jesus Zúñiga Ruiz, José Monje Esquivel, Ellinger Brothers, Fernando Barrieto, Pascual Saborio Arrieta, Joaquín Gutiérrez é hijo, Espíritu Santo Ruiz Arrieta.

Registro Público. San José, 29 de Diciembre de 1892.

JOSÉ M.ª ACOSTA.

N.º 450.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.

Gobernación de la provincia de San José.—27 de Diciembre de 1892.

El artículo 3º del acta de la sesión celebrada por la Municipalidad de este cantón el 26 del mes en curso, dice así:

“Artículo 3º Manifestó el señor Gobernador: que de conformidad con lo que dispone el artículo 5º de la Ley de Jurado de 31 de Octubre pasado, debe procederse á la elección de los cien individuos que conforme á la misma ley deben funcionar como jurados en el próximo año de 1893, y en tal virtud hace moción para que se proceda á la referida elección. Puesta á discusión la moción que antecede, se aprobó y en consecuencia

SE ACUERDA:

1º—Designar como jurados para el año próximo á las personas que á continuación se expresa:

A.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Aguilar Licenciado Joaquín, Argüello de Vars Manuel, Arroyo Luis, Arguedas José Antonio, Alvarado Ramirez Santiago, Artavia Emilio, Alvarado h. Rafael.

B.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Bejarano Manuel, Brenes Licenciado Gabriel, Bonilla Ricardo J., Bonilla Carranza Recaredo, Brenes Vargas Alberto, Beltrán Benito, Bonilla de Vars Leoncio.

C.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Coto Jesús.

Castro Pedro Urbino.
Castro Sánchez Ramón.
Castro Ureña Luis.
Castro Méndez Jenaro.
Coronado Mariano.
Cardona Alejandro.
Cubero Nicolás.
Calvo Núñez Santiago.
Carranza Rafael.
Carranza Jaime.
Chavarría José Ramón.
Chacón Paut Juan Rafael.
Chaves Máximo.

D.

De la Paz Francisco.
Dengo Rafael.

E.

Echandi Alberto.
Echeverría Félix.
Echeverría Aguilar Gerardo.
Esquivel Eduardo.
Escalante h. Gregorio.

F.

Fernández Güell Víctor.
Fernández Gordiano.
Fernández Víctor Manuel.
Fonseca Calvo Rafael.
Fonseca Malaquías.
Flores Francisco.

G.

Gallegos Licenciado Alberto.
Gallegos Pablo.
Gólcher Quirós Federico.
González Ramírez Rafael.
González Viquez Licenciado Cleto.
González Zeledón Manuel.
Guardia Rudecindo.
Gutiérrez Pedro Nolasco.
González Soto Miguel.
Gutiérrez Bolandí Juan.
Guzmán Salomón.
Gutiérrez Morales Víctor.
Gutiérrez Navarro Jenaro.

H.

Hernández Gólcher Gerardo.

I.

Iglesias Gerardo.

J.

Jiménez González Luis Felipe.
Jiménez Emanuel.
Jiménez Rojas Ezequiel.
Jiménez Alejo.

L.

Leiva Jenaro.

M.

Montealegre Quirós Alberto.
Muñoz Vargas José.
Mora Escalante Juan Rafael.
Montealegre Gallegos Francisco.
Montes de Oca Faustino.
Monestel Juan Vicente.
Morales Máximo.
Montero Lic. Félix.
Moya León.
Méndez Clemente.

P.

Pacheco Jesús Marcelino.
Pacheco Lic. Rafael.
Peralta Echeverría José Francisco.
Pinto Fernández Jesús.
Padilla Emiliano.
Pacheco Emilio.
Pastor Santos.
Picado Juan Vicente.

Q.

Quesada Octavio.
Quirós Lic. Vidal.
Quesada Ing. Francisco.
Quesada Esquivel Gregorio.
Quesada Gómez Gregorio.

R.

Rivas Acuña Prudencio.
Rodríguez M. Juan.

S.

Sáenz Lic. Carlos.
Salazar Chacón Francisco.
Salazar Guardia Ricardo.
Sáenz Sandoval Ricardo.
Saborío Iglesias Francisco.
Salazar Salazar Víctor.
Sánchez G. José María.

T.

Trejos Lic. José Joaquín.

U.

Ulloa Giralt Manuel.

V.

Vargas Castillo Tito.
Varela hijo Antonio.
Vargas Teófilo.

Z.

Zelaya Lic. Antonio; y

2º Dejar aprobado en definitiva el presente acuerdo á efecto de pasarlo al Supremo Gobierno para los fines de ley". Lo que tengo el honor de transcribir á Ud. para su conocimiento, suplicándole al propio tiempo se sirva disponer que se le dé publicidad en el Diario Oficial á la presente.

Soy de Ud. con toda consideración atento seguro

servidor,
C. ESQUIVEL.

LISTA

de las personas que deben fungir como Jurados de esta provincia durante el año de 1893.

Don Alejandro Guzmán.
Carlos H. Sancho.
Prudencio Alvarado.
Basilio Paniagua.
Manuel L. Brenes.
Lisímaco Camaño.
José M^a Jiménez Fernández.
Francisco J. Cabezas B.
Francisco Gutiérrez (p.)
Francisco Guevara.
Evaristo Hidalgo.
Francisco Meza.
Nicolás Oreamuno.
Paulino Mora.
José Meneses.
Francisco V. Peralta.
Pantaleón Pereira.
José Antonio Poveda.
Eduardo Peralta.
Luis Robles.
Domingo Aymerich.
Rafael Escalante.
Felipe Sancho.
Guillermo Sáenz.
Ezequiel Sáenz.
Jesús Cubero.
Francisco Zavaleta.
Francisco Meneses Marín.
Ramón Acuña.
José Ramón García.
Alejandro Mata Arrieta.
Salvador Oreamuno.
Crisanto Matamoros.
Manuel J. Oreamuno.
Guillermo Guzmán.
Juan Ortiz.
Jesús Oreamuno.
Célimo Obando.
Arcadio Quirós.
José Pacheco A.
José Umaña.
Clemente Peralta.
Ramón Figueroa.
Juan J. Freses.
Zacarías Arrieta.
Francisco R. Valerín.
Alfonso Troyo.
Francisco R. Angulo.
Valerio Coto.
Francisco M^a Peña.
José Arias.
Esteban Álvarez.
Francisco Vargas Quirós.
Marcelino Robles.
Ramón Rivera B.
Juan Andrés Bonilla.
Francisco Coto C.
Juan R. Salazar.
Jesús Solano R.
Guillermo Oreamuno.

Gobernación de la provincia de Cartago,
28 de Diciembre de 1892.

El Gobernador,
DEM. TINOCO.

LISTA

de las personas que han sido nombradas por la Municipalidad de este cantón central, á su artículo 7º de la sesión extraordinaria celebrada el 27 del corriente, para desempeñar el cargo de Jurados durante el año 1893, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º de la ley de 31 de Octubre último.

Don José Antonio Castro.
" Pedro Loria I.
" Ramón Loria I.
" José M^a Soto Quesada.
" Jesús M. Vargas.
" Ramón L. Cabezas.
" Arturo Villegas A.
" Carlos Saborío.
" Pascual Saborío.
" Francisco Jinesta Soto.
" Ignacio V. Saborío.
" Alberto Soto.
" Maurilio Soto.
" Clemente Fernández.
" Carlos Guardia.
" Francisco Muñoz Castro.
" Concepción Quesada.
" Enrique Solera R.
" Antolín Quesada.
" Teófilo Solera.
" Teófilo Sibaja G.
" Apolinar Ardón.
" Francisco Moya.
" Ramón Moya.
" Ezequiel Alvarez.
" Vicente Herrera.
" Antolín Chacón.
" Francisco Saborío.
" Manuel Soto Lara.
" Alfredo Ulate.
" Casiano Porras.
" Juan Sibaja Soto.
" Emiliano Fernández.
" Florentino Montenegro.
" Zacarías Sibaja.
" Salvador Villalobos.
" José María Sandoval.
" Ildelfonso Ulate.
" David Ardón.
" David Méndez.
" Eduardo Martín A.
" Samuel Castro.
" Clementino Soto.
" Samuel Naranjo.
" Eleuterio Montes de Oca.
" Rafael María Pereira.
" Benjamín Castro.
" Benedicto Solano.
" Pedro L. Murillo.
" Aquiles Acosta.
" Maximiliano Pacheco.
" Rafael Montes de Oca.
" Carlos Soto.
" Cristóbal Solís.
" Rafael Flores.
" José Luis Vasco.
" Juan María Chaves.
" Juan Morera.
" Juan Agustín Lara.
" Antonio Morera.

Gobernación de la provincia de Alajuela.
27 de Diciembre de 1892.

Por ausencia del señor Gobernador,

El Secretario,
ILDEFONSO ULATE.

Fomento.

LICITACIÓN.

Se convocan licitadores para la construcción de un dormitorio para el Liceo de Costa Rica, en la esquina N. O. de la manzana que ocupa dicho edificio.

Los trabajos que se deben contratar son los siguientes:

1º—Demolición de la casa existente, arreglo de los materiales que se encuentren en buen estado y transporte de los residuos lejos del lugar.

2º—Construcción del dormitorio y dependencias, conforme el plano levantado por la Dirección de Obras Públicas. Los muros serán de mampostería de ladrillo, con cimientos de cal y canto; los pisos del dormitorio y cuartos anexos de madera y los de los corredores y del lavatorio de ladrillo petatillo. La armadura del techo, que deberá ir cubierta con teja de barro, será de madera.

Calidad de los materiales.

La arena será pura y exenta de materias terrosas; la que está destinada á la mampostería de ladrillo será pasada por un tamiz de cincuenta agujeros por centímetro cuadrado.

Las piedras serán duras, limpias y no pulidas para asegurar la completa adherencia de la mezcla.

Los ladrillos serán homogéneos, bien cocidos, sonoros y sin grietas.

La cal será de concha, de primera calidad y de San Antonio de Desamparados.

La mezcla se compondrá de un volumen de cal por tres de arena y se deberá triturar hasta que quede perfectamente homogénea.

La mampostería de piedra bruta se hará de modo que ninguna piedra toque á otra sin el intermedio de la mezcla; la de ladrillos se hará por hiladas horizontales con las juntas cruzadas, no teniendo éstas menos de ocho milímetros ni más de diez. Los ladrillos deberán mojarse antes de emplearse.

La madera será de buena calidad y de la clase indicada en el presupuesto.

Los ladrillos petatillo serán bien cocidos, con aristas vivas, bien planos y se colocarán sobre una capa de mezcla de dos centímetros de espesor; las juntas se harán con mezcla de cemento.

Se podrán emplear los materiales provenientes de la demolición que se encontraren en buen estado, pero antes se someterán á juicio del Ingeniero de trabajos.

La obra será entregada el 28 de Febrero de 1893.

Toda propuesta que exceda de \$ 3,700 será rechazada.

Las ofertas se dirigirán á la Dirección General de Obras Públicas, en pliego cerrado, hasta las doce del día del 7 de Enero próximo, día y hora en que serán abiertas públicamente.

San José, 28 de Diciembre de 1892.

El Director é Inspector General de Obras Públicas,
L. TESSIER.

Marina.

Movimiento Marítimo

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS.

Diciembre 28. Esta noche á las 7, 30 fondeó el vapor norteamericano "San José", de 1538 toneladas, procedente de San Francisco y escalas, con un día de navegación de Corinto á este puerto, 72 tripulantes, capitán Russell y consignado á la Compañía de Agencias. Pasajeros: W. Jiriesch, P. P. Wrangal, S. Aguilar y 5 de familia, Juan Borbón y A. Martínez. Carga: 4159 bultos mercaderías, con 274 toneladas; 7 sacos y 2 paquetes correspondencia.

Diciembre 29. Hoy á las 5 a. m. fondeó el vapor inglés "Barracouta", de 1081 toneladas, procedente de Champerico y escalas, con veinte horas de navegación de San Juan del Sur á este puerto, 60 tripulantes, capitán Passmore y consignado á la Compañía de Agencias. Pasajeros: W. M. Devis, C. Brown, M. M. Hurtado, José Antonio Calderón, Antonio Herrera, P. Pérez, Teodoro Carvajal, Juan Canoro, Geo Williams Pate, Mc. Keiven, Alejandro Aguilar, Pedro Aguilar, Antenor Mongalo y E. Santos. Carga: 620 bultos mercaderías, con 48 y media toneladas, un paquete, con 530 pesos; 6 sacos y 8 paquetes correspondencia.

TELEGRAMAS DE LIMON.

Diciembre 27. A las 5, 30 p. m. zarpó el vapor inglés de la Mala Real Británica "Larne", con destino á San Juan del Norte, al mando de su capitán Messeroy, 47 tripulantes y 1011 toneladas de registro. No lleva pasajeros ni carga. Correspondencia: un paquete. Despachado por la Compañía de Agencias.

Diciembre 28. A la 1, 20 p. m. zarpó el vapor "Hispania" para Nueva Orleans. Pasajeros: Misis Guiest, José Reina y cinco de cubierta. Carga: 8158 racimos bananos. Correspondencia: 3 sacos y un paquete. Despachado por M. C. Keith.

Provincia de Alajuela.

Ante mi se ha presentado José Vega Aguilar, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Pedro de esta jurisdicción, solicitando información posesoria para inscribir a su nombre un terreno de caña de azúcar y café, plano, cuadrilongo, situado en San Rafael de San Pedro, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte y Este, propiedad de Antonio Aguilar; Sur, calle de por medio, ídem de Diego Chaves; y Oeste, ídem de José Gómez; mide doce metros quinientos cuarenta milímetros de frente por cuarenta y cinco metros ciento catorce milímetros de fondo, poco más ó menos; lo posee hace más de treinta años; lo hubo por compra a su madre María Pilar Aguilar; y lo estima en cien pesos.

He señalado treinta días para que todas las personas que pudieran tener derechos en el referido inmueble, se presenten a legalizarlo en ese término, ante esta autoridad.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela, 21 de Marzo de 1892.

LUIS CASTAING ALFARO.

Alejandro Fernández,
Secretario.

3-2

Por segunda vez cito y emplazo con noventa días de término, que principió a correr el doce de Noviembre del año anterior, á todos los herederos, legatarios y demás personas que tengan derechos que deducir en la mortuoria de don Francisco Ana Rojas Ocampo, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, para que se presenten á verificarlo en este Juzgado, bajo la pena de ley si no lo hacen.

Juzgado de primera instancia civil de Alajuela, 22 de Diciembre de 1892.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Ardilión Castro,
Secretario.

Con noventa días de término, que principió a correr el veintisiete de Abril de mil ochocientos noventa, cito y emplazo á todos los herederos, acreedores, legatarios y demás interesados que tengan derechos que deducir en la mortuoria de la señora Pastora Molina Madrigal, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de esta ciudad, bajo los apercibimientos de que si no lo verifican en el término indicado, pasará la herencia á quien corresponda. Se advierte que esta es tercera citación.

Alcaldía primera de Alajuela, 24 de Diciembre de 1892.

RODOLFO ROJAS.

Anselmo Calvo,
Srio.

Con el término de tres meses, que principiará á correr desde la publicación de este edicto, cito y emplazo á todos los herederos, acreedores, legatarios y demás interesados en la mortuoria de María Manuela Calvo Solera, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de San Antonio de este cantón, para que en el término indicado comparezcan en este despacho á hacer valer sus derechos, advirtiéndoles que de no hacerlo así pasará la herencia á quien corresponda.

A las dos de la tarde de hoy, previo el juramento de ley, el señor Rafael Avila Calvo, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Antonio de este cantón, tomó posesión del cargo de albacea de esta mortuoria.

Alcaldía primera de Alajuela, 21 de Noviembre de 1892.

RODOLFO ROJAS.

Anselmo Calvo,
Srio.

A las doce del veintitrés de Enero entrante, en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, se han de rematar libres de gravámenes, las fincas si-

guientes: 1ª Terreno de potrero, plano, sito en el barrio de San José de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia, lindante: Norte, Este y Oeste, propiedad de don José Luis Vasco; y Sur, calle en medio, ídem de don Espiritusanto Ruiz: mide una hectárea, cuatro áreas, ochenta y tres centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, poco más ó menos. 2ª Terreno sin cultivo, lindante: Norte, río de la "Vieja" en medio, terreno de José Rojas; Sur, calle en medio, terreno de José M. Murillo; Este, terreno de Juan M. Solera; y Oeste, terreno de Miguel Cruz: sito en San Carlos, distrito quinto, cantón sexto de esta provincia: mide cuatro hectáreas, diecinueve áreas, treinta y tres centiáreas y setenta y seis decímetros cuadrados; y 3ª Terreno de potrero y montes, sito en el mismo distrito y cantón que el anterior, lindante: Norte, camino de San Carlos en medio, terreno de Ramón Araya, de José de los Angeles Acosta; Sur, río de Santa Clara en medio, terreno de don Guillermo Nanne; Este, ídem de José de los Angeles Acosta; y Oeste, ídem del mismo. José de los Angeles Acosta: mide veintisiete hectáreas, noventa y cinco áreas, cincuenta y ocho centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Están inscritas, respectivamente, en el Registro Público, Sección de la Propiedad, partido de Alajuela, tomos doscientos noventa y tres, trescientos cuarenta y trescientos cuarenta y ocho, páginas doscientos diez y siete, quinientos sesenta y uno y quinientos ochenta y tres, números dieciocho mil quinientos veintiocho, veinte mil doscientos cuarenta y tres, y veinte mil quinientos cuarenta y ocho, asientos uno, dos y uno, y fueron valoradas también respectivamente, en \$ 200-00, \$ 180-00 y \$ 400-00. Pertenecen á la sucesión del señor José María Acosta Saborío, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la villa del Naranjo de esta provincia, y se venden á solicitud del señor Manuel Acosta Saborío, para el pago de una suma de pesos que le adeuda, debiendo advertirse: que si rematada la primera ó las dos primeras fincas, el producto de la venta alcanzare para cubrir el crédito, la última finca no será rematada. Quien quiera hacer postura, que ocurra.

Juzgado de primera instancia civil de Alajuela, 27 de Diciembre de 1892.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Ardilión Castro,
Srio.

3-1

A las doce del lunes diez y seis del mes de Enero entrante y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, se ha de rematar en el mejor postor, la finca inscrita en el Registro Público, sección de la propiedad, partido de Alajuela, tomo doscientos cincuenta y cuatro, página ciento sesenta y cuatro, número dieciséis mil seiscientos setenta y tres, asiento tres, consistente en casa de paredes de bahareque, madera labrada y cubierta con teja de zinc, y el terreno en que está ubicada, sito en la tercera manzana al Nor-este de la plaza principal de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia, miden, la casa veinticinco metros ochenta milímetros de frente, por doce metros quinientos cuarenta milímetros de fondo, poco más ó menos, y el terreno veintiseis metros de frente por veintidós de fondo. Pertenecen á doña Matilde Montenegro, de único apellido, mayor de edad, casada, de oficio doméstico y vecina de esta ciudad: está valorada en dos mil trescientos pesos, y se vende á solicitud de doña Casimira Argüello Sandoval, quien la ejecuta por el pago de pesos que adeuda á la sucesión de don Leopoldo Arce Pérez, de la cual es albacea.

Dicha finca tiene el gravamen de hipoteca en favor de la ejecutante, por dos mil pesos. Quien quiera hacer postura ocurra.

Juzgado de primera instancia. Alajuela, Diciembre 21 de 1892.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Ardilión Castro,
Srio.

3 2

El señor Rafael Rojas Sancho, mayor de edad, viudo, agricultor y de este vecindario, como albacea testamentario de su finada esposa María Espiritusanto Jiménez, que fué mayor de edad, de oficio doméstico y de este vecindario, se ha presentado en solicitud de información posesoria para inscribir á nombre

de la sociedad conyugal en el Registro de la Propiedad: 1ª Un terreno cultivado con café y pasto constante de una hectárea, 92 áreas, 19 centiáreas y 64 decímetros cuadrados, con una casa de habitación construida de horcones y tabla con techo de teja, de 17 metros de frente, por 9 metros de fondo, lindante el todo: Norte, con propiedades de José Esquivel y Cecilio Rojas; Sur, calle privada en medio, con ídem de Salvadora Delgado y Rafael Rojas; Este, con ídem de José Esquivel; y Oeste, con ídem de Cecilio Rojas; 2ª Un terreno cultivado de café y montes constante de 1 hectárea, 39 áreas, 77 centiáreas y 92 decímetros cuadrados, lindante: Norte, calle privada en medio, con propiedades de Rafael y Cecilio Rojas; Sur, aguas de una quebrada en medio, con ídem de Joaquín Vargas y Tiburcio Arrieta; Este, con ídem de Salvadora Delgado, y Oeste; con ídem de Cecilio Rojas. 3ª Un terreno cultivado de caña de azúcar y pasto, comprensivo próximamente de 9 hectáreas, 78 áreas, 45 centiáreas, y 44 decímetros cuadrados; lindante: Norte, aguas de una quebrada en medio, propiedad de Marcos y José Chacón y Pedro Valverde; Sur, ídem de Cecilio Rojas y aguas de una quebrada en medio, ídem de Nicolás Arrieta. Este, propiedad de Cecilio Rojas y la terminación de una calle privada; y Oeste ídem de Lorenzo Zamora. Las tres fincas descritas las adquirió la sociedad conyugal, las dos primeras por compra á José María Rojas Sancho, y la tercera por compra á Manuel, Damián, José María, Esmeralda, Juana, Tomás y Ascensión Rojas Sancho y Manuel Sancho Quesada: ninguna tiene gravamen ni carga real: están situadas en el barrio de San Jerónimo de Grecia, distrito y cantón tercero de Alajuela: las poseyó la sociedad conyugal en nombre propio sin interrupción por más de once años hasta la muerte de la causante, continuando hasta hoy en la posesión, su respectiva sucesión; y vale la 1ª \$ 700-00, la 2ª \$ 300-00 y la 3ª \$ 500-00. Y se publica para que ocurra dentro de 30 días el que tenga oposición que hacer.

Alcaldía única. Grecia, Diciembre 15 de 1892.

JUAN VEGA L.

E. Serrano,
Srio.

3-3

Convócase á todas las partes en la mortuoria de doña Gregoria Soto González, que fué mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del cinco de Enero próximo, con el objeto de darles á conocer el inventario de los bienes y avalúo que les fué dado; y la solicitud hecha por el albacea, en que pide se le entregue un giro para cubrir un crédito contra la mortuoria y se le autorice para vender extrajudicialmente una finca para el pago de otras deudas y legados.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Alajuela 21 de Diciembre de 1892.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Ardilión Castro,
Srio.

3 v. 1.

Por segunda vez, y con el término de tres meses que principió á correr el primero de Noviembre próximo pasado, cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y de más interesados en el juicio de sucesión de María Aurora González Quesada, que fué mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y vecina del barrio de Santiago del Este de esta jurisdicción, para que se presenten á hacer uso de sus derechos en el término indicado, bajo la pena de pasar la herencia á quien corresponda si no lo verifican.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela, 21 de Diciembre de 1892.

LUIS CASTAING ALFARO.

Alejandro Fernández,
Srio.

Comarca de Puntarenas.

El señor Jesús Mena y Chavarría, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado ante esta Alcaldía solicitando información de posesión para inscribir en su nombre por haber poseído por más de 12 años, la finca siguiente: terreno cerrado y cultivado en parte y parte en rastrojo, situado en el barrio de San Juan Grande, distrito de Esparta, cantón único de la Comarca de Puntarenas, constante de una hectárea, sesenta y cinco áreas, veintitrés centiáreas y treinta y seis decímetros cuadrados, lindante: al Norte, calle pública de por medio, con terreno y casa de Ra-

fael Cedeño: al Sur, calle pública de por medio, con terreno de Lino Morales: al Este, con terrenos de Marcelino Mora; y al Oeste, con terreno del mismo señor Lino Morales y calle pública de por medio. Está libre de gravamen y la adquirió el solicitante por compra que de ella hizo al señor Francisco Ortiz, y vale hoy cien pesos. Se publica este edicto para que el que tenga algún reclamo á la finca descrita, se presente á legalizarlo en el término de treinta días.

Alcaldía única. Esparta, Diciembre 26 de 1892.

ULADISLAO GUEVARA.

Leandro J. Herrera,
Srio.

3 1

Por segunda vez y con el término de dos meses cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria del señor Ignacio Murillo y Rodríguez, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, para que se presenten á hacer valer sus derechos, con apercibimiento que si no lo verifican, pasará la herencia á quien corresponda.

Alcaldía única de la ciudad de Esparta, 26 de Diciembre de 1892.

ULADISLAO GUEVARA.

Leandro J. Herrera,
Secretario.

REGIMEN MUNICIPAL.

LICITACION.

Se convoca á licitación para la construcción de un kiosco de madera en el parque de esta ciudad, de acuerdo con las condiciones del informe y plano presentados á esta Gobernación por el Ingeniero señor Invernizzi, los cuales quedan á la disposición de las personas que quieran hacer propuesta, para que tomen nota de ellas en este despacho.

Las propuestas se abrirán en esta Gobernación el día 15 de Enero próximo, á las doce del día.

Gobernación de la provincia de Cartago. Diciembre 26 de 1892.

El Gobernador,

DEM. TINOCO.

EXCITACION.

A los vecinos de esta capital se les excita para que iluminen el frente de sus casas en las noches del 31 del presente, 1, 2 y 3 de Enero próximo, lo mismo que poner gallardetes en el exterior de las mismas en los días indicados, con el objeto de dar á las calles la mayor lucidez posible.

Gobernación de la Provincia de San José. 25 de Diciembre de 1892.

C. ESQUIVEL.

AVISO.

El sábado último del corriente, habrá remate de animales pertenecientes á la Policía, en el lugar acostumbrado (lado Sur del Mercado.)

Agencia Principal de Policía de San José, 21 de Diciembre de 1892.

GREGO. FUENTES G.

3-1

AVISO.

Se previene á todos los dueños de establecimientos de tienda y palpería, que el primero de Enero próximo, vencen sus patentes y deben presentarse á renovarlas; bajo las penas de ley.

Jefatura política. Bagaces, Diciembre 5 de 1892.

MIGUEL GRILLO.

ANUNCIOS.

PROGAMA

de las piezas de música que serán ejecutadas por las Bandas de provincias, en los conciertos que se darán en el Parque Morazán, en celebración de las fiestas cívicas de esta capital.

SABADO 31 DE DICIEMBRE.

Banda de Alajuela.

1ª—Juana de Arco, ópera. Verdi. Arreglo de S. Fernades.

Banda de Heredia.

2ª—El Anillo de Hierro. M. Márquez. Arreglo de O. Morales.

Banda de Cartago.

3ª—Caballería Rusticana, ópera. P. Mascagni. Arreglo de R. Freer.

Banda de San José.

4ª—Gran Fantasía variada. Sellenich.

Las cuatro bandas en conjunto.

5ª—Obertura. Le Lac des Fees. Auber.

DOMINGO 1º DE ENERO.

1ª—Obertura, La Macarena. F. Behr.

2ª—Elisa y Claudio. Duo para pistón. Mercadante.

3ª—Fantasía, La Muette de Portici. Auber.

4ª—Aime. Valse. Waldteufel.

LUNES 2.

1ª—Gran Sinfonía Potpourri. Marquez.

2ª—Fantasía, Le Pardon de Proemel. Meyerbeer.

3ª—Fantasía, Pastoral, Un Jour d'Ete. Sellenich.

4ª—Valse, Ange d'Amour. Waldteufel.

MARTES 3.

1ª—Gran obertura, Alfonso XII. Márquez, de Foucault.

2ª—Fantasía, La Estrella del Norte. Meyerbeer.

3ª—Cavatina y terceto de Ana Bolena. Donizetti.

4ª—Jai t'aime. Valse. Waldteufel.

A las 7 p. m. se dará principio á los conciertos.

Dirección General de Bandas.—San José, 28 de Diciembre de 1892.

Rafael Chaves P.

AL PUBLICO.

Como Inspector de la Lotería del Hospicio Nacional de Locos,

CERTIFICO:

Que en la Tesorería respectiva existen los \$ 17,000 destinados al pago de los números que resulten favorecidos en el sorteo próximo, que se verificará el primero de Enero de 1893.

San José, Diciembre 27 de 1892.

DEMETO IGLESIAS.

Banco de Costa Rica.

No obstante ser feriados los días 2 y 3 de Enero próximo, las oficinas del establecimiento estarán abiertas de las 10 á las 12 de día, y se despacharán órdenes para la Fábrica Nacional.

Banco de Costa Rica, antes Banco de la Unión.—San José, 29 de Diciembre de 1892.

El subdirector,

JOSÉ ANDRÉS CORONADO

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de San Jesé.

Mes de Diciembre.

FECHA.	PROCEDENCIA.	DESTINATARIO.	Causa del Rezagó.
3	Limón.	C. Roffone.	No se encontró.
6	Sabanilla.	Francisco Maqué.	" " "
6	Alajuela.	Nicolasa Cruz.	Desconocida.
7	Heredia.	Isabel Estrada.	" " "
7	Usulután.	M. Granados.	" " "
9	S. Juan del Sur.	Ignacio Valverde.	" " "
12	Grecia.	Pablo Pitinne.	" " "
17	Escasú.	Antonia Montes.	" " "
18	Limón.	Canossa y Macay.	Se embarcó.
18	Esparta.	María Quesada de Vargas.	Desconocido.
18	Tegucigalpa.	Rafaela Turcios.	" " "
18	Puntarenas.	Ramón Rosales.	" " "
19	San Ramón.	Francisco Rodríguez.	No volvió por él.
19	Managua.	J. T. Medina.	Se embarcó.
19	Limón.	Miguel Alvarado.	Desconocido.
19	Tres Ríos.	Sabina Arronis.	" " "
20	Juan Viñas.	Evaristo Castillo.	No volvió por él.
21	Liberia.	Bernabé Solera.	Desconocido.
22	Ateñas.	María Cartagena.	" " "
23	Grecia.	Ricardo Quesada.	No volvió por él.
23	San Miguel.	Virginia Pereira.	Desconocido.
24	Cartago.	Demesio Parlet.	" " "
25	Paraíso.	Eulogia Marín.	" " "
25	Puriscal.	Mercedes Valerio.	Señas insuficientes.

28 de Diciembre de 1892.

V. MURILLO.

DIRECCIÓN GENERAL DE TELÉGRAFOS.

AVISO.

Para facilitar más el despacho de los telegramas de felicitación de año nuevo, esta Dirección ha ordenado á las oficinas telegráficas que reciban éstos desde el 31 del presente, para ser entregados el primero, á la hora que indiquen los interesados.

San José, Diciembre 29 de 1892.

F. ROBERTO CASTRO.

2 1.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS.

En los días 1, 2 y 3 de Enero, las correspondencias se cerrarán á la 1 p. m., excepto el correo para New Orleans, que se cerrará el lunes 2 á las 8 p. m.

San José, 29 de Diciembre de 1892.

MANUEL J. CARRANZA.

3 1.

ITINERARIO

que observarán los correos en el mes de Enero de 1893.

INTERIOR.	SALIDAS.		LLEGADAS.
	DÍAS.	HORAS.	
Liberia, Cañas y Bagaces.....	Domingo y jueves.....	4 p. m.	Martes y jueves.
Santa Cruz y Nicoya.....	Diario.....	4 p. m.	Sábado.
Puntarenas, camino San Ramón y Palmares.....	Diario.....	4 p. m.	Diario.
Cartago, Alajuela, Heredia, San Joaquín, Unión y Santo Domingo.....	Dos veces al día.....	10 a. m. y 4 p. m.	2 veces al día.
Limón.....	Diario.....	7 p. m.	Diario.
Alajuelita, San Sebastián y Hatillo.....	Lunes y viernes.....	10 a. m.	Domingo y viernes.
Aserrí y Desamparados.....	Lunes y jueves.....	10 a. m.	Lunes y viernes.
San Vicente, San Juan y San Isidro.....	Martes y jueves.....	10 a. m.	Martes y jueves.
Puriscal, Mora, Santa Ana y Escasú.....	Lunes y jueves.....	8 a. m.	Miércoles y sábado.
San Carlos, vía Naranjo.....	Sábado.....	10 a. m.	Indeterminados.
Desamparados y Escasú.....	Lunes á sábado.....	10 a. m.	Lunes á sábado.
Golfo Dulce.....	El día once.....	4 p. m.	Indeterminados.
Paraíso y Juan Viñas.....	Diario.....	7 p. m.	Diario.
Talamanca.....	Lunes, miércoles, viernes.....	8 p. m.	Indeterminados.
San Ignacio de Aserrí, Guaitil y camino.....	Jueves.....	10 a. m.	Jueves.
Tarrazú y Santa María.....	Jueves.....	4 p. m.	Jueves.
San Antonio de Belén, vía de Heredia.....	Diario.....	10 4 p. m.	Diario.
De Alajuela á Grecia.....	Diario.....	1 p. m.	Diario.
De Alajuela á San Pedro y Sabanilla.....	Martes, jueves y sábado.....	12 m.	Martes, jueves y sábado.
De Grecia á Naranjo y camino.....	Diario.....	4 p. m.	Diario.
De Heredia á San Pablo y San Isidro; San Rafael, Barba, Santa Bárbara, Mercedes, San Francisco y San Antonio.....	Diario.....	12 m.	Diario.
De Heredia á San Joaquín.....	Diario.....	11 30 a. m.	Diario.
De Heredia á Santo Domingo.....	Diario.....	3 50 p. m.	Diario.
Térraba y Boruca.....	El día 12.....	12 m.	El día 12.
Carrizabat, Mojón y Guadalupe.....	Diario.....	10 a. m.	Diario.
EXTERIOR.	DÍAS.		DÍAS.
Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá.....	6, 22, 27	3 p. m.	15, 25, 31
Mala real vía Limón y Colón.....	16	8 p. m.	13
California y México.....	Lunes	8 p. m.	1º
Nicaragua, Salvador y Guatemala.....	11 21 y 28	3 p. m.	9, 25, 30
Honduras.....	11 y 21	3 p. m.	9 y 30
Nicaragua, vía Liberia.....	Los jueves	4 p. m.	Jueves.
Europa y E. E. U. U. de América, vía New York.....	Los viernes 6, 13, 20	8 p. m.	6, 13, 20
Europa y E. E. U. U. de América, vía New Orleans.....	Los lunes	8 p. m.	Miércoles
Francia, vía Marsella.....	11	8 p. m.	14
Hamburgo (paquetes postales).....	2	8 p. m.	5

Dirección General de Correos.—San José, 30 de Diciembre de 1892.

MANUEL J. CARRANZA.